



San Juan de Pasto, agosto de 2025

Doctora

Paula María Miranda

Directora

Dirección de Infraestructura y Hábitat

Doctor

Mauricio Rodríguez Amaya

Director General

Departamento de Prosperidad Social

Asunto: *Solicitud de apoyo para culminación de obras del Convenio 603 FIP 2021 – Afectación a las comunidades de Pasto*

Desde el Concejo Municipal de Pasto, en representación de nuestras comunidades y en ejercicio de la función de control político que nos corresponde, manifestamos nuestra profunda preocupación por la situación que atraviesan diferentes sectores de la ciudad debido a la ejecución parcial del contrato de obra No. 20222455, derivado del Convenio 603 FIP 2021, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y el Municipio de Pasto.

En este caso, el Municipio de Pasto y las comunidades han resultado directamente afectados por el incumplimiento del contratista, una circunstancia fortuita que no se podía prever y que lamentablemente interrumpió el desarrollo normal de las obras. El municipio ha adelantado las acciones legales correspondientes para exigir el cumplimiento de las obligaciones y la recuperación de recursos; sin embargo, es urgente buscar una solución definitiva que permita culminar las obras y restituir a la comunidad los beneficios inicialmente proyectados.

La falta de terminación de varias vías y obras complementarias en barrios como Santa Matilde – Aranda III, Altos de Chapalito, Fundadores – San Carlos, Cyrgo – Agualongo y Nueva Colombia, entre otros, está generando riesgos graves para la seguridad de peatones y conductores, afectando la movilidad, deteriorando la calidad de vida de cientos de familias y limitando el desarrollo económico y social de los sectores.





Sumideros sin tapa, tramos viales inconclusos, acero expuesto, desniveles peligrosos y ausencia de señalización son problemas cotidianos que incrementan la vulnerabilidad de la comunidad y aumentan el riesgo de accidentes.

Cabe señalar que el contrato No. 20222455 fue suscrito con el CONSORCIO VIAL NARIÑO 2022 (NIT 901613906-7), cuyo objeto fue: *"El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de mejoramiento de vías urbanas para dar cumplimiento al Convenio número 603 del 12 de noviembre de 2021 firmado entre el Departamento de Prosperidad Social y el Municipio de Pasto"*.

Se tiene conocimiento de que el convenio cuenta con recursos fenecidos correspondientes aproximadamente al 50% de su valor total (\$3.500 millones), los cuales resultan indispensables para realizar una nueva contratación y culminar las obras pendientes. Por tal razón, solicitamos respetuosamente que el DPS disponga nuevamente de estos recursos, de manera que, en articulación con la Administración Municipal, se pueda dar continuidad al proyecto y entregar a la comunidad las obras completas y en condiciones óptimas.

Agradecemos al DPS y a la supervisión del convenio el acompañamiento permanente brindado, así como su disposición para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones. Confiamos en que, con el mismo compromiso y coordinación, será posible superar esta situación y materializar el objetivo inicial del Convenio 603 FIP 2021.

En este sentido, proponemos la realización de una mesa técnica conjunta, con participación de representantes del DPS, la Administración Municipal y este Concejo, así como una visita de campo que permita constatar directamente las condiciones actuales y definir un plan de acción integral que priorice la seguridad y bienestar de las comunidades.

Cordialmente,

FIRMAS EN ORIGINAL





CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

William Andrés Meneses Rivadeneira
Presidente

Franky Adrián Eraso Cuacés
I Vicepresidente

Jorge Andrés Ortiz Mena
II Vicepresidente

Álvaro Aníbal Figueroa Mora

Juan Pablo Burbano Guerra

Álvaro José Gómez Jurado Garzón

Berno Ismael Hernán López

Anderson Faver Martínez Benavides

Bayron Andrés Gustín Pinchao

María Alejandra Guerrero Matabajoy

Javier mauricio Torres Silva

Jesús Antonio Bastidas Cumbal

Jesús Héctor Zambrano Jurado

José Henry Criollo Rivadeneira

José Félix Solarte Martínez

Juan Marcelino Unigarro Ordoñez

Mario Ernesto Enríquez Chenas

Omar Virgilio Cerón Leyton

Carlos Andrés Acosta Santacruz

